## CONTRATO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" ID 382.903.------

**CONTRATO MT N° 03/2020.-**

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los un día del mes de julio del año dos mil veinte, entre la Municipalidad de Trinidad con RUC80025598-4, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, esq. Calle Galopera, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES** con Cédula de Identidad **N°2.431.922**, **Intendente Municipal y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ENTER COMPUTER STORE**, domiciliada en **Osvaldo Tischler c/ 1° marzo, Hohenau, República del Paraguay**, representada para este acto por **Luis Miguel Portillo Ortellado**, con **Cédula de Identidad N° 2.677.405 y RUC N° 2677405-4**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

Este contrato tiene por objeto la ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA.----------

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

**3.1-** Las garantías escritas de cada uno de los equipos informáticos adjudicados, por el periodo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**382.903**.----------

ENTER COMPUTER STORE
RUC 2677405-4

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 97/2020 de fecha 23 de Junio del 2020.----------

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA con ID: 382903

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad | Marca | Procedenc | Precio uni | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43211509-001 | Notebook | Unidad | UNIDAD | No | 2 | ASUS | CHINA | 3.749.000 | 7.498.000 |
| 2 | 43211508-001 | Computadoras personales (PC) de escritorio | Unidad | UNIDAD | No | 10 | MTEK | CHINA | 2.988.000 | 29.880.000 |
| 3 | 43212110-001 | Impresora multifuncion a chorro de tinta | Unidad | UNIDAD | No | 7 | EPSON | CHINA | 1.489.000 | 10.423.000 |
| | | | | | | | | | | 47.801.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **47.801.000 Gs. (Cuarenta y siete millones ochocientos un mil, guaraníes)** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Edificio Municipal ubicada sobre la Avda. Santísima Trinidad, del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad. Los equipos informáticos deben ser instalados, y colocados en funcionamiento en las respectivas oficinas de la Convocante.----------

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD*.----------

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

RUC 2677405 - 4

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACION DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------**

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD

**JAQUELINE EDITH CÁCERES**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA

**ABG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**LUIS MIGUEL PORTILLO**
**ENTER COMPUTER STORE**